

Permiso de Edificación N° 1651-E-83,-

Derechos Estampilla
Municipal
pag., en boleta

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

S/lel

Boleta de permiso para edificar.

CHIGUAYANTE.-

Fecha 19 de Noviembre de 1943

Vence 19 de Mayo de 1944 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N° 1569-j-111.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° E-83 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Alvial Leal para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 3.40 mts. de altura, de clase H. - de edificación, en la calle O'Higgins 2548 N° 2548.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Alvial Leal domicilio CHIGUAYANTE

- » Arquitecto _____ domicilio ____
- » matr. N° _____ patente N° _____
- » Constructor Carlos Villagra V. domicilio Bilbao 167
- » matr. N° _____ patente N° _____

Nº del Rol de avalúo de la propiedad 8663.

Dimensiones del terreno 918.84 mts. 2. superficie edificada 114.- mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará
- 4.º » de agua potable oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias (1º piso) 368
- 6.º » de fachadas Dos copias 83
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Cimientos, situación
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Presupuesto dos copias
- 14.º Varios Presupuesto. - Cuarenta y dos mil ochenta y siete 60/00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edif.-	Boleta N° 5316	63.-
Inspección		150.-
Lib. control		10.-
Adic. edificación		126.-
Ley 6425		100.-
Estampillas		17.-
		466.-

22-11-943

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° _____ para que el personal de control, coñisne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Boletín del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales



Timbre